SECRETARIA DE GOBIERNO
ACTA FINAL DE SUPERVISION Y PAGO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 013 DE 2021

SUPERVISOR: JHONATTAN GUALDRON SALAZAR
SECRETARIO DE GOBIERNO

CONTRATISTA: FUNDACION NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA "FUNAT"
NIT. 900.643.661-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 20211714 de 03 de noviembre de 2021.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 20212203 del 12 de noviembre del 2021.

ORIGEN DEL RECURSO: Fortalecimiento protección y bienestar animal en el Municipio de la Tebaida - Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

VALOR DEL CONVENIO: TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($13.728.000),

TOTAL, A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA: TRES MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($3.017.965)

OBJETO: Convenio de asociación entre el municipio de la tebaida y la Fundación Naturaleza Animal Tebaida "FUNAT" con el fin de Aunar esfuerzos para el desarrollo de las actividades desarrolladas que se realizan en el ALBERGUE MUNICIPAL, PARA LA FAUNA, tendientes a propiciar por el bienestar y la integridad de toda clase de animales Felinos, caninos y equinos desprotegidos.

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 23 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio que suscribir será de desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2021. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2021.

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL CONVENIO: *El valor del presente convenio asciende a la suma de* **TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($13.728.000),** el cual se determinó así: 1- **LA FUNDACIÓN NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA-FUNAT-** aportará en dinero en efectivo la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($4.118.400),** respaldados con la propuesta firmada por el representante legal, que hace parte integral del presente estudio previo. 2- **El MUNICIPIO DE LA TEBAIDA,** aportará en dinero en efectivo la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($9.609.600),** respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **20211714** de fecha 03.11.2021, correspondiente al rubro presupuestal No GT233010403204110540001 – sistema de educación ambiental fortalecido – fortalecimiento, protección y bienestar animal en el municipio de la tebaida – ingresos corrientes de libre destinación, realizará el desembolso de los aportes al convenio interinstitucional suscrito con la **FUNDACIÓN**, de la siguiente manera: Dos pagos mensuales o fraccionado de la siguiente manera: un primer pago por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE**

($6.406.400.oo) y un último pago por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS ($3.203.200)** incluido impuestos, previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes , suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

En consideración a lo establecido en la cláusula Tercera del referido Convenio, y a que el contratista cumplió con la presentación de las garantías solicitadas en el contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido y a lo que le corresponde por ser una Entidad sin ánimo de Lucro (Salud, Pensión, ARL Caja de Compensación), para lo cual se anexa certificado expedido y firmado por el señor LUIS ALBERTO HENAO QUINTERO identificado con la Tarjeta Profesional No. 92404-T, en calidad de Revisor Fiscal en el cual acredita que LA FUNDACIÓN NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA "FUNAT" se encuentra a paz y salvo en los pagos de la Seguridad Social y de Parafiscales de acuerdo a la Naturaleza de la Fundación.

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 23 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO
01	$ 9.609.600	$ 6.406.400	$3.203.200
FINAL		$ 3.017.965	$ 185.235

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR ACTA	SALDO A LIBERAR
20212203	GT233010403204110540001	$3.017.965	$185.235

NOTA: SE RELACIONA SALDOS DE EMDEPSA , EL CUAL POR MOTIVOS DE CIERRE DE AÑO NO SE PUDO FACTURAR, POR TANTO EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LIBERA EL SALDO NO SOPORTADO ASI:					
MES DE NOVIEMBRE	$	200.000	$	131.681	$ 68.319
MES DE DICIEMBRE	$	116.916	$	-	$ 116.916
VALOR TOTAR A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO					$ 185.235

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS		PRODUCTOS	OBSE
	Recibir, realizar la	Según la información	aportada,	1 se anexa registro	

	administración y debida ejecución de los NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (9.609.600), entregados por el Municipio de La Tebaida, los cuales deberán ser destinados única y exclusivamente para los fines descritos en el convenio.	verificada, el contratista realiza las siguientes actividades contractuales así: 1, Realiza manejo de animales residentes en el Albergue Municipal y manejo de fauna En estado transitorio, por emergencias, atropellamientos y pequeñas cirugías, en total se recibieron en el periodo 23 de diciembre a 31 de diciembre, 02 ingresos de animales. Nota: se realiza verificación telefónica aleatoria de los servicios prestados. 2. Garantiza la alimentación dos veces al día y cuidado integral de los animales residentes en el Albergue Municipal para Fauna, para la cual se realiza compra de insumos para elaborar comida para los animales residentes como harina, pollo, arroz y compra de concentrado canino y felino por valor de $ $ 1.103.000, para el periodo del 23 de diciembre a 31 de diciembre, 3.Compra medicina e insumos veterinarios por valor de $ $ $ **865.445**, para atención médica veterinaria de los animales residentes en el Albergue Municipal para Fauna. 4.Realiza los pagos correspondientes a honorarios médico veterinario del señor ANDRES LOMBANA TELLEZ, Tarjeta profesional no 2582, y servicios Generales de la señora GLORIA ELSY PALACIO Con C.C 25081240 Correspondientes al mes de diciembre de 2021.	de cada uno de los ingresos y evidencia fotográfica. 2.Se anexan facturas y evidencias fotográficas de compra de concentrado e insumos para la alimentación de los mismos. 3.se anexa facturas de compra medicina veterinaria e insumos 4. Se anexa cuentas de cobro y evidencia fotográfica.	
2	Aportar al convenio en dinero, en efectivo la suma de CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (4.118.400) de conformidad con la certificación expedida por la entidad y que hace parte integral del presente estudio previo.	Realizan pagos mensuales, correspondientes al valor pactado en el contrato, así: 1.Realiza pago de servicios generales, protocolo de aseo, desinfección de todos los módulos y áreas comunes, alimentación y cuidado de los animales residentes en el Albergue Municipal para Fauna, a la señora LORENA ROJAS BELTRÁN C.C.41.912.415.	1.Se anexa cuenta de cobro y registro fotográfico 2. Se anexa facturas.	

Carrera 6 N° 12-27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

		2. Insumos de aseo, garantizar el suministro de todos los implementos para realizar el protocolo de limpieza y desinfección como hipoclorito, Amitraz, especifico, escobas y trapeadores etc, facturas varias por valor de $157.900. 3.Realiza pago a la auxiliar veterinaria, la señora HALIMA SANCHEZ CC.1096.036.693, Apoyo médico en tratamientos, emergencias y pequeñas cirugías en el Albergue Municipal para Fauna.	3. se anexa cuenta cobro y registro fotográfico.		
3	Operar el ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA, como el sitio o lugar donde serán trasladados los animales que se encuentren deambulando en el espacio público o que penetren en predios ajenos y se desconozca quien es su propietario o encargado del mismo o aquellos cuya tenencia incumpla las normas establecidas en el Plan básico de ordenamiento territorial – PBOT-, animales transportados que sean detenidos en su camino o a su arribo al lugar de destino por complicaciones accidentales o fortuitas o administrativas tales como huelgas, decomiso por autoridades o falta de claridad en su tenencia o propiedad, aquellos animales peligrosos que se encuentren en sitios públicos sin las precauciones necesarias establecidas por la ley aquellos animales potencialmente transmisores de Rabia Animal, y que hayan mordido, arañado o causado un accidente rábico a una persona, con el fin de que sean observados por un periodo de 10 días por mordedura, para	Según la información aportada, verificada, el contratista realiza las siguientes actividades contractuales así: 1.En el periodo 23 de diciembre a 31 de diciembre, se ingresaron 02 casos de Animales en vía pública, así: • Se recogen de la entrada del COSO MUNICIPAL dejados en estopas y cajas. 2. En el periodo 23 de diciembre a 31 de diciembre, NO se registraron casos de agresiones de perros potencialmente peligrosos. 3. En el periodo 23 de diciembre a 31 de diciembre, se les brindo todos los servicios requeridos a animales así: 11 felinos adultos 59 caninos adultos 05 caninos cachorros 75 animales en total residentes en el Albergue Municipal para Fauna de la tebaida. **4. EUTANASIAS:** realiza proceso de eutanasias a **08** animales con el único medicamento aprobado llamado EUTANEX, a los animales enfermos por atropellamiento, virus como el parvo, moquillo, enfermedad terminal etc. y se realiza con el respectivo consentimiento del propietario. Nota: se realiza verificación telefónica			

	descartar de que sean transmisores de Rabia.	aleatoria de los servicios prestados.			
4	Solicitar al propietario de todo animal que haya sido llevado al ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA, como requisito para su devolución, el recibo de consignación en que conste la cancelación por los servicios del ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA y la multa, de acuerdo con las tarifas establecidas	Se verifica que el contratista durante el periodo comprendido el período 23 de diciembre a 31 de diciembre, a pesar de que se llevaron animales encontrados en condición de calle o abandonados, ninguno de ellos fue reclamado por dueño aparente, razón por la cual no hubo necesidad de solicitar recibos de cancelación de prestación de servicios.			
5	realizar el traslado de todo animal que, de acuerdo con las circunstancias, deba de ser llevado al ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA según el reporte que realice la Administración Municipal a través de sus diferentes dependencias, principalmente la Secretaria de Gobierno, Inspección de Policía, Dirección Administrativa de Salud, y Secretaria de Tránsito y Transporte.	1. Se verifica que el contratista durante el periodo 23 de diciembre a 31 de diciembre, no se reportaron casos de animales abandonados por parte de los entes de control o la Alcaldía Municipal.			
6	Encargarse del cuidado y manutención de los animales que se encuentren alojados en el predio, así como de la atención Medico Veterinaria y suministros de los medicamentos y vacunas que se requieran, suministro diario de agua y comida de acuerdo con cada caso, los cuales serán cobrados al propietario, de los mismos en caso de que el animal tenga dueño.	1. Se verifica que el contratista durante el periodo 23 de diciembre a 31 de diciembre, le brindo atención, alojamiento, cuidado y manutención a los siguientes animales: 11 felinos adultos 59 caninos adultos 05 caninos cachorros 75 animales en total residentes en el Albergue Municipal para Fauna de la tebaida.	1. Se anexa registro fotográfico.		
7	Realizar la disposición final adecuada de los residuos peligrosos generados en el desarrollo de su actividad,	1. Se verifica que el contratista Actualmente tiene contrato con la empresa EMDEPSA para recolección periódica de residuos biológicos, los	1.se anexa cuadro de seguimiento.		

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachodelalcalde@latebaida-quindio.gov.co

	de acuerdo con la normatividad vigente.	cuales se recogen una vez por semana y están almacenados en la nevera disponible, donde se depositan todos los residuos del proceso diario de atención en el Albergue Municipal para Fauna, no se anexa factura ya que el proveedor por cierre de año no la genero relacionando nota de control y saldo a liberar a favor del municipio.			
8	Cumplir con las normas mínimas desde el punto de vista sanitario exigidos por el plan territorial de salud, quien realizará la supervisión sanitaria periódica del predio y hará las recomendaciones a que haya lugar.	1. Se verifica que el contratista durante el periodo 23 de diciembre a 31 de diciembre, trabajó en mejoras de la última visita de la Secretaria de Salud al Albergue Municipal.			
9	Adelantar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los hallazgos u observaciones que realice la secretaria de salud departamental e informar a la supervisora del convenio todas las visitas que realice el ente departamental.	En el periodo contractual No se adelantaron mejoras correspondientes a la visita del plan territorial de salud.			
10	En desarrollo de sus actividades y con el fin de generar recursos adicionales para el desarrollo de su objeto social podrá adelantar esterilizaciones y campañas de adopción y albergue de animales callejeros.	1. Según la información aportada, verificada, el contratista realiza las siguientes actividades contractuales así: La fundación **FUNAT,** Lleva a cabo 2 programas de impacto a la comunidad de nuestro municipio que son: 1. **PROGRAMA DE ADOPCIÓN** se trabaja para que los animales no se queden en las instalaciones y se pueda ayudar a otros que lo requieran, este periodo fueron 09 adopciones. 2. **ATENCION MEDICA:** Consultas, emergencias, desparasitación esterilizaciones	1.Se anexa registro de convenio de adopción y registro fotográfico. 2.Se anexa registro de consultas y registro fotográfico.		

		a bajo costo y tratamientos a 30 animales de las personas más vulnerables pertenecientes a los estratos 1 y 2 del municipio. Nota: se realiza verificación telefónica aleatoria de los servicios prestados.			
11	Expedir la orden de pago del número de días de permanencia de los animales en el ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA Municipal para qué la Secretaria de Hacienda realice el cálculo correspondiente, estos recursos se utilizarán exclusivamente en los gastos de funcionamiento del ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA, lo cual es indispensable para la entrega del animal que se encuentra albergado en el ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA	Se verifica que el contratista En periodo 23 de diciembre a 31 de diciembre, NO expidieron paz y salvo ya que ningún animal es llevado por su propietario, y los animales quedos para darse en proceso de adopción.			
12	Expedir la paz y salvo y orden de salida del animal del ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA de La Tebaida, una vez el propietario presente el recibo de pago expedido por la secretaría de hacienda municipal.	Se verifica que el contratista En el periodo 23 de diciembre a 31 de diciembre, NO expidieron paz y salvo ya que ningún animal es llevado por su propietario, y los animales quedan para darse en proceso de adopción			
13	Presentar informe mensual donde justifique el cumplimiento de las actividades ejecutadas el cual deberá contener como mínimo los siguientes datos: a, cantidad de animales que se encuentren albergados en el ALBERGUE	Se verifica que el contratista presenta informe mensual, registro fotográfico, certificado del revisor fiscal y toda la documentación requerida.			

	MUNICIPAL PARA FAUNA, manifestando cuantos por especie. B, anexar evidencias fotográficas y físicas de la atención de los animales. C, anear todos los demás documentos que acrediten la ejecución del convenio que estime conveniente.			

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS	86766383981	FUNDACION ANTURALEZA ANIMAL FUNAT

Nota 1: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

Nota 02: se verifico las actividades según lo reportado por el contratista y este cumple a cabalidad con el objeto de su contrato.

Nota 03: se verifica que el IBC del contrato cumple con lo establecido el artículo 135 de la ley 1753 de 2015 (...) los trabajadores independientes deben aportar a seguridad social sobre el 40% del valor recibido mensualmente.



La presente acta se firma el (28) del mes de diciembre del 2021.

JHONATTAN GUALDRON SALAZAR
C.C. 18.371.719 de La Tebaida Q

Supervisor.

LORENA ROJAS BELTRAN
C.C. 41.912.415
Fundación Naturaleza Animal FUNAT
Contratista